

Estimado socio:

El motivo de la presente carta es poner en su conocimiento e informarle que el próximo día 28 de Junio a las 18:00 horas en la Calle Menendez Pidal, número 30, bajo de Madrid, se procederá a celebrar Junta General Ordinaria de socios.

Le adjuntamos copia de la convocatoria con el detalle del orden del día, así como el derecho que le asiste como socio para examinar en el domicilio social de la entidad los documentos que deberán ser sometidos a aprobación.

Las principales cuestiones que serán objeto de tratamiento en la Junta serán las derivadas de la aprobación de cuentas generales y la gestión social durante el ejercicio 2015.

En el supuesto de que no pueda asistir a la Junta General Ordinaria podrá hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

D^a. Maria Luz Rodríguez García
Administrador Único.

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a los señores socios de esta sociedad a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en la Calle Menéndez Pidal, número 30, bajo, de Madrid, el día 28 de junio a las 18:00 horas, para deliberar y resolver sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2015.

Segundo.- Examen y aprobación de la gestión social del Órgano de Administración, durante el ejercicio 2015.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución del resultado.

Cuarto.- Informe de situación de la compañía, en torno a la liquidez de la misma. Análisis y propuestas a realizar.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

DERECHO DE INFORMACION

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

DERECHO DE REPRESENTACION Y VOTO

Los socios que no asistan a esta Junta General de participes podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley. El derecho de voto, así como cualquier otro que pueda corresponder a los socios, se ejercerá de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y, en su defecto, en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 01 de junio de 2016

D^a. Maria Luz Rodríguez García
Administrador Único.